

CONCIENCIA-LIBERTAD Y PLURALISMO

S.E. MONS. ANDREAS LAUN

El pluralismo parece ser una buena cosa, también en la Iglesia:
— Todos los hombres pueden vivir como les parece bien;
— Cada uno puede ser dichoso a su manera;
— Tanta libertad como sea posible significa tanto menos Estado y limitación, salvo la absolutamente indispensable.

En un sentido mundanal, el pluralismo es «católico»: en la sociedad pluralista y multicultural, todas las visiones del mundo encuentran su lugar. Comparada con ella, la Iglesia Católica parece estrecha y enemiga de la libertad. ¡Es libre la conciencia en la sociedad pluralista, pero no en la Iglesia!

Sin embargo, una mirada a lo que sucede es decepcionante: el actual Estado «pluralista» dice respetar las «decisiones de conciencia» de sus ciudadanos —y en nombre de esta libertad legaliza el aborto y habla de «decisión de conciencia»—.

El ejemplo mencionado provoca una profunda desconfianza hacia todo el planteamiento: ¿Qué se entiende por «conciencia» en esta visión pluralista?

1. EL CONCEPTO LIBERAL DE CONCIENCIA

Si se pregunta qué es lo que «se entiende» —el espíritu del tiempo...— por conciencia, tenemos:

Por «conciencia» se entiende la propia decisión subjetiva, que no necesita ya fundamentación racional alguna, pero que sin embargo debe ser «respetada». Newman describió la fenomenología de esta «conciencia» del modo siguiente:

«Cuando los hombres defienden los derechos de la conciencia,... entienden bajo ese término el derecho... de un Inglés: a ser su propio dueño y señor en todas las cosas, a llevar a cabo lo que les parece, a no pedir a nadie permiso... El derecho y la libertad de la conciencia se entienden por muchos como dispensarse de la conciencia...».

El acto de esta conciencia ya no es juicio y denuncia, sino justificación. Cuando I. Kant otorgó a la conciencia la función de juez¹, aconteció un cambio de lugar: la conciencia se coloca al lado de la defensa, y la silla del juez queda propiamente vacía. ¿Cómo puede juzgar un juez cuando no existe verdad alguna —ninguna «ley»— que pueda aplicar? El «proceso» de esta «conciencia» termina siempre en absolución. Esta conciencia sin-verdad es «una protección de la subjetividad, en la que el hombre puede ponerse a salvo y esconderse»². Puesto que esta «conciencia» no puede fundarse en la *ratio* de la verdad, no puede tampoco verificar sus decisiones, sólo aceptarlas³. La Enc. *Veritatis splendor* describe este aspecto así: «Al presupuesto de que se debe seguir la propia conciencia se ha añadido indebidamente la afirmación de que el juicio moral es verdadero por el hecho mismo de que proviene de la conciencia» (n. 32). En el ejemplo del aborto: también puede ser una decisión de conciencia; y la ley liberal corresponde a este punto de vista.

La exclamación del profeta Isaías, 5, 20: «Ay de aquellos que llaman al mal bien y al bien mal» es incomprensible para esta teoría.

2. LA «CONCIENCIA» LIBERAL ¿GARANTE DE LA LIBERTAD DE LA FE Y DE LA CONCIENCIA?

Pero se podría objetar: ¿no se vive bastante bien con este concepto liberal de conciencia? Quizá es falso el concepto, pero sus consecuencias son prácticas y positivas para los hombres.

¿Lo son? Vivimos (todavía) bien, pero ¿es esto un mérito de la conciencia liberal? ¿acaso no es más bien el descubrimiento del Derecho Natural tras la Segunda Guerra mundial? Dice Juan Pablo II: «El totalitarismo nace de la negación de la verdad en el sentido objetivo»⁴. Y aclara el Papa: «Si no existe una verdad trascendente, con cuya obediencia el hombre conquista su plena identidad, tampoco existe ningún principio seguro que garantice relaciones justas entre los hombres» (*ibid.*). Los «intereses» sustituyen el lugar, ahora vacío, de la verdad y la justicia. «Si no se reconoce la verdad trascendente, triunfa

1. I. KANT, *Metaphysik der Sitten*, Frankfurt an Main, pp. 573-574.

2. J. RATZINGER, *Wahrheit, Werte Macht*, Freiburg 1993, p. 33.

3. *Veritatis splendor*, n. 55, describe el planteamiento falso que se encuentra o resuena en muchos autores. Aquí se encuentra también el fallo de la Declaración de los tres obispos alemanes sobre el problema de los divorciados vueltos a casar. Cfr. A. LAUN, *Stellungnahme zum Dokument einiger deutscher Bischöfe über die Seelsorge an Geschiedenen*, en «Forum Katholischer Theologie» 10 (1994) 60-74.

4. JUAN PABLO II, Enc. *Centesimus annus*, n. 44, cit. en *Veritatis splendor*, n. 99.

la fuerza del poder, y cada uno tiende a utilizar hasta el extremo los medios de que dispone para imponer su propio interés o la propia opinión, sin respetar los derechos de los demás...» (*ibid*).

La «violencia del poder» se manifiesta en la moderna sociedad occidental como «poder de la mayoría organizada democráticamente»: ¿qué criterio regulativo habría de reconocer, si no hay verdad alguna que proteja también a la minoría?

Parecen existir dos objeciones contra esta preocupación:

Primera. En algunas materias la sociedad moderna defiende los derechos humanos (otra expresión para la «lex naturalis»). Nadie defiende en nombre de la decisión de conciencia los contactos sexuales con niños, el antisemitismo, la explotación de la mujer, la tortura, el racismo.

Pero estos ejemplos no prueban que sea inocuo el concepto liberal de conciencia, sino sólo que el error no es siempre consecuente, y que la conciencia, el «ojo luminoso del alma» (cfr. Mt 6, 22-23), no se deja cegar completamente por esta teoría (cfr. *Veritatis splendor; Evangelium vitae*, n. 24).

Segunda. La segunda objeción apela a las numerosas Comisiones Éticas que hoy existen por todos los lugares.

Pero estas Comisiones de Ética muy a menudo no son ya una verdadera búsqueda de lo moralmente recto, sino más bien instituciones que se esfuerzan en la conversión del mal en bien. Casi siempre carecen de valor y esto por varias razones:

- Las personas que se envían a estas Comisiones por lo general no saben nada de Ética.
- Sus argumentos se basan casi solamente en la comparación de bienes; es decir, en esa manera de pensar que el Papa Juan Pablo II ha desenmascarado como letal para la Ética.
- Los miembros de las Comisiones de Ética se parecen de manera funesta a los representantes de intereses de los gremios políticos.
- Los miembros de las Comisiones de Ética trabajan implícitamente con la suposición de que ellos pueden determinar realmente lo que es, o no es, recto y justo.
- Pero sobre todo: nadie habla de la Comisión Ética del Sinaí, y *a fortiori* del magisterio de la Iglesia⁵. El Gran Rabino A. Heschel describe la consecuencia así: «Vivimos en un tiempo en que la mayoría de nosotros estamos cada vez menos sorprendidos del progresivo desplome de los mandamientos morales...

5. Jes 30, 9s.

Bien y mal, que antes se distinguían como el día y la noche, se han convertido en una niebla que se esfuma. Pero esta zona gris la han provocado los hombres. Dios no es alguien callado. Ha sido acallado»⁶.

Con lo cual, tales Comisiones Éticas surgen al servicio de una conciencia culpablemente errónea, y no al servicio de la búsqueda de la verdad.

Tras la Guerra se descubrió de nuevo el Derecho Natural, pero a lo largo de los años ha caído de nuevo en el olvido. Las consecuencias totalitarias actualmente son ampliamente visibles:

- El mayor desplome fue ciertamente la extensión mundial del aborto: primeramente como «delito no punible», y en el entre-tiempo como «derecho de la mujer».
- El Parlamento de la Unión Europea aboga con vehemencia por asegurar legislativamente las exigencias del *lobby* de los homosexuales.
- La Organización de las Naciones Unidas impone programas políticos de población, de los que no se puede negar su semejanza con los programas nacionalsocialistas.
- Los Gobiernos nacionales de los países ricos dejan ineficaces los derechos de los padres e impulsan la ideología de la revolución sexual —con consecuencias imprevisibles—.

La conexión interna entre la concepción liberal de la conciencia y las tendencias totalitarias no es una simple afirmación, sino una realidad.

3. LA CONCIENCIA BÍBLICA CLÁSICA Y SU VÍNCULO INDISOLUBLE CON LA VERDAD

En la gran tradición occidental, el carácter propio de la conciencia es «un juicio ético... Es un juicio de absolución o de condena según que los actos humanos sean conformes o no con la ley de Dios escrita en el corazón»⁷.

La conciencia liberal toma decisiones que en última instancia no puede fundamentar; la conciencia clásica dictamina juicios que se apoyan en la verdad.

La enfermedad general de la Modernidad es también muy particularmente la enfermedad de su idea de conciencia: «El concepto de verdad ha sido arrumbado en la práctica»⁸.

6. B. DOLNA, *An die Gegenwart Gottes preisgegeben. Abraham Joshua Heschel. Leben und Werk*, Mainz 2001, 81.

7. JUAN PABLO II, Enc. *Veritatis splendor*, n. 59.

8. J. RATZINGER, *Wahrheit, Werte Macht*, Freiburg 1993, p. 45.

Pero la conciencia está orientada a la verdad como la aguja de la brújula al campo magnético de la tierra. Por medio de su relación con la verdad tiene la conciencia su soberana fuerza vinculante, que le hacía decir a Tomás Moro: «Un hombre puede perder su cabeza, sin que ello le produzca daños».

¡Si no hay verdad no hay conciencia! Por esto dice J. Seifert: «el primer imperativo de la conciencia reza así: “Esfuézate en conocer la verdad moral”»⁹. Por eso, el Salmista pide fervorosamente ¡el conocimiento de aquello que Dios quiere!¹⁰.

4. CONCIENCIA Y LIBERTAD

La vinculación de la conciencia a la verdad, ¿es una destrucción de su libertad? No. Puesto que la conciencia está obligada a la verdad, y para buscarla se necesita el espacio de la libertad. La conciencia es libre *para* la verdad, pero no es libre *de* la verdad. Es necesaria la libertad *de* la conciencia, pero la liberación *de* la conciencia lleva a la parálisis de la libertad provocada por la ausencia de orientación.

Hay que pensar seriamente que la libertad alcanza su plenitud en el «quiescere in bonum» (S. Tomás). El *bonum* debe ser reconocido, y el *quiescere* es plenitud de la libertad, no su destrucción.

La libertad de conciencia protege «horizontalmente» frente a los demás hombres, pero no protege «verticalmente» ante Dios.

5. CONCIENCIA Y AUTORIDAD

Frente a Kant y contra el *pathos* de muchos protestantes, la relación de la conciencia a la verdad conduce a lo siguiente: Cuando reconozco como legítima una autoridad «teoréticamente» (es decir, orientada a la verdad)¹¹, *ipso facto* obligo mi conciencia a seguirla. Cuando la

9. J. SEIFERT, *Gewissen, Erkenntnis, Wahrheit*, en «Ethos» 1 (1993) 49-63.

10. Sal 119: «15 En tus ordenanzas quiero meditar y mirar a tus caminos. (...) 18 Abre mis ojos para que contemple las maravillas de tu ley. 19 Un forastero soy sobre la tierra, tus mandamientos no me ocultes. 20 Mi alma se consume deseando tus juicios en todo tiempo. (...) 27 Hazme entender el camino de tus ordenanzas, y meditaré en tus maravillas. 30 He escogido el camino de la lealtad, a tus juicios me conformo. 34 Hazme entender, para guardar tu ley y observarla de todo corazón».

11. Tomo aquí la distinción de Hildebrand sobre los dos modos fundamentales de autoridad: una, la que se refiere a la acción, la llama Hildebrand «autoridad práctica»; la otra, que se refiere a «tener-por-verdadero», la llama «autoridad teórica». Ambas tienen su propia cualidad específica, y la correlativa específica obediencia, dentro de su común carácter de ser «autoridad», en D.V. HILDEBRAND, *Menschheit am Scheideweg*, Regensburg 1955, 341s.

inteligencia o la fe dicen: «Esta autoridad es de Dios», dice mi conciencia: ¡«Síguela»!

La visión protestante de que la Iglesia carece del derecho a exigir la aceptación en cuestiones de conciencia no es una opinión que afecte a la doctrina sobre la conciencia, sino únicamente una cuestión que afecta a la fe: Si Dios habla en el magisterio, hay que obedecerle¹²; si no habla, entonces vale sólo mi percepción natural y mi conciencia. Esto puede comprobarse en Newman de manera «paradigmática»¹³.

6. CONCIENCIA Y PLURALISMO CATÓLICO

Lo que Chesterton escribe sobre el puritanismo protestante, es válido en general contra el reproche de que la Iglesia Católica oprime la conciencia y la libertad.

«Puede ser que la doctrina y disciplina católicas constituyan unos muros, pero son los muros de un patio de juegos... Piénsese en unos niños que en una isla de altos acantilados juegan en ella como en un verde patio de recreo. Mientras se alza un muro en el borde de los escarpados pueden realizar los juegos más estupendos y animados, y convertirse en un incomparable lugar para brincar. Pero se echó abajo únicamente el muro, y dejó al descubierto el peligro amenazante del abismo. Los niños no se cayeron. Pero al mirarles de nuevo, se les encontró temerosos, acurrucados en el centro de la isla, y los cantos habían enmudecido»¹⁴.

Aplicado a nuestro tema, la verdad es el muro, dentro del cual el pluralismo «católico» vive bajo el reinado de la conciencia.

Para mayor seguridad habrá que decir que la uniformización de la vida humana —su cristalización, por así decir, en bunker de hormigón— no es ningún ideal. No hace falta que esto lo pruebe aquí. Mi mirada se dirige por un lado a la Ética, y por otro lado a las demás religiones. En la realidad existen tres formas católicas de pluralismo:

a) *El pluralismo que tolera la «cizaña»*

La Iglesia avanza en su camino rodeada y a menudo dificultada por otras religiones y muchos errores. Dios no nos ha dicho: vosotros veneréis ese pluralismo. Sobre todo nos ha prohibido la tentación de erradicarlo con la violencia. A causa del hombre —«dignitatis humanae»— se ha encargado la «tolerancia» del error y el amor al que yerra.

12. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 889.

13. J.H. NEWMAN, *Kirche und Gewissen*, en *Polemische Schriften*, Mainz 1959, 225s.

14. Citado por A. ADAM, *Der Primat der Liebe*, Kevelaer 1940, p. 60.

b) *El «pluralismo» universal de las obras de Dios en los carismas*

Dios distribuye sus dones como quiere. Nuestra tarea consiste en percibir los variados dones de Dios y aceptarlos. A ellos corresponden también los variados caminos de la santidad.

El reconocimiento agradecido de los dones de Dios afecta también a las comunidades cristianas no católicas y a las de otras religiones. Esta actitud católica no está en contradicción con «Dominus Iesus» sino que es su consecuencia.

c) *El pluralismo ético del «peregrino»*

Numerosos imperativos morales son el resultado de la percepción conjunta de valor y situación. A menudo los hombres reconocen valores similares, pero tienen distintas opiniones en relación con las situaciones, y es aquí donde tiene validez la autonomía de las realidades terrenas. De esto se sigue que unos católicos «en igual medida santos» pueden llegar también a diferentes valoraciones morales sin que se pueda decir «ese católico es menos moral que el otro». Muy a menudo el magisterio eclesial no es competente en tales cuestiones.

Un ejemplo que a Vds. les será sin duda conocido.

Un periodista y un ministro conviven en un Centro del Opus Dei. El periodista funda un periódico, el ministro lo prohíbe, y los dos permanecen amigos.

Este suceso ilumina el mencionado y necesario «pluralismo católico». También este pluralismo en cuestiones éticas acompañará a la Iglesia hasta el final del mundo. En tales cuestiones los católicos deben aprender a no considerar más inmorales a los demás que a sí mismos —aun cuando opinen que es su deber luchar por su convicción propia—.

Y en este tercer sentido digo que el pluralismo en ningún lugar se ha guardado tanto como en la Iglesia Católica. Así como el Concilio Vaticano II dice al católico que debe ser un verdadero amante de la libertad¹⁵, también yo afirmo: amo el pluralismo en la Iglesia y en la sociedad cuando se apoya en la verdad.

15. Cfr. *Dignitatis humanae*, 8.